



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 19 de septiembre del 2024

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 630-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 19 de Septiembre del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N°319-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, se aprobó el Reglamento General de Estudios de Posgrado en la cual detalla: Capítulo II: Art. 10° Los estudios de maestría conducen a lograr el grado académico de maestro y están dirigidos a proporcionar al estudiante una sólida formación en investigación de una determinada área del conocimiento.

Que en el Art 48. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica: La Unidad de Posgrado tienen las siguientes funciones: 48.1 Diseñar y actualizar los currículos de estudios de posgrado en concordancia con las necesidades de la región y del país

Que el Art. 194° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto.... (Sic)

Que en el Art 194°3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica: Aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Unidades de Posgrado; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad.

Que con resolución de Consejo Universitario N° 442-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, lo cual se APROBAR la ACTUALIZACIÓN de los treinta y tres Planes de Estudios de las Maestrías de la Universidad Nacional del Callao...(Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre del 2024, realizada en forma remota, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el CUADRO EQUIVALENCIAS DE LOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado – Facultad de Ciencias de la Salud, Considerando el plan de estudios 2019 al plan de estudios 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR

Plan Curricular 2019				Plan Curricular 2023		
Código	Asignatura	Créd.	Condición	Código	Asignatura	Créd.
Primer semestre				Primer semestre		
SOA101	Psicosociología del Trabajo	4	Adecuado	DSOA 101	Políticas y Normas de Seguridad Ocupacional y Ambiental	4
SOA102	Estadística Aplicada a la Salud Ocupacional y Ambiental	4	Adecuado	DSOA 102	Metodología de la Investigación	4
SOA103	Ética y Bioética	4	Adecuado	DSOA 103	Docencia y Didáctica	4
SOA104	Tesis I	4	Adecuado	DSOA 104	Tesis I	4
Segundo Semestre				Segundo Semestre		
SOA201	Ergonomía y Fisiología del Trabajo	4	Adecuado	DSOA 202	Ergonomía y Fisiología del Trabajo	4
SOA202	Estadística Aplicada a la Investigación	4	Adecuado	DSOA 201	Bioestadística	4
SOA203	Seguridad Laboral	4	Adecuado	DSOA 203	Riesgos de Trabajo Ocupacional y Ambientales	4
SOA204	Tesis II	4	Adecuado	DSOA 204	Tesis II	4
Tercer Semestre				Tercer Semestre		
SOA301	Toxicología Ocupacional y Ambiental	4	Adecuado	DSOA 301	Gerencia y Liderazgo	4
SOA302	Salud Ambiental	4	Adecuado	DSOA 302	Gestión en Salud Ocupacional y Ambiental	4
SOA303	Legislación en Salud Ocupacional y Ambiental	4	Adecuado	DSOA 303	Redacción y Publicación Científica	4
SOA304	Tesis III	4	Adecuado	DSOA 304	Tesis III	4

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HS	C	REQUISITOS
01	DSOA 101	POLÍTICAS Y NORMAS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	64	16	4	
02	DSOA 102	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	64	16	4	
03	DSOA 103	DOCENCIA Y DIDÁCTICA	64	16	4	
04	DSOA 104	TESIS I	64	16	4	
		TOTAL	256		16	

SEGUNDO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HS	C	REQUISITOS
05	DSOA 201	BIOESTADÍSTICA	64	16	4	SOA101
06	DSOA 202	ERGONOMÍA Y FISIOLÓGIA DEL TRABAJO	64	16	4	SOA102
07	DSOA 203	RIESGOS DE TRABAJO OCUPACIONAL Y AMBIENTALES	64	16	4	SOA103
08	DSOA 204	TESIS II	64	16	4	SOA104
		TOTAL	256		16	

TERCER SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HS	C	REQUISITOS
09	DSOA 301	GERENCIA Y LIDERAZGO	64	16	4	SOA201
10	DSOA 302	GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	64	16	4	
11	DSOA 303	REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA	64	16	4	SOA203
12	DSOA 304	TESIS III	64	16	4	SOA204
		TOTAL	256		16	

HT: Horas Teóricas HS: Horas Semanal C: Créditos

TOTAL DE CRÉDITOS: 48

RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS

ASIGNATURAS		CRÉDITOS
ESPECIALIDAD	Obligatorios	48
	Electivos	0
ESPECÍFICOS		0
TOTAL CRÉDITOS		48



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a URA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. Juan Valdivia Zuta- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO
